

SESIONES ORDINARIAS  
2018  
**ORDEN DEL DÍA N° 123**

Impreso el día 29 de mayo de 2018  
Término del artículo 113: 7 de junio de 2018

COMISIÓN DE TURISMO

SUMARIO: **Foro** Nacional de Turismo de Bienestar-Salud y Termalismo: Uso terapéutico del recurso termal, a realizarse el día 7 de junio de 2018, en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Cresto**. (2.878-D.-2018.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cresto, por el que se declara de interés turístico de la Honorable Cámara el Foro Nacional de Turismo de Bienestar-Salud y Termalismo: Uso terapéutico del recurso termal, a realizarse el 7 de junio de 2018 en Concordia, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Foro Nacional de Turismo de Bienestar-Salud y Termalismo: Uso terapéutico del recurso termal, a realizarse el día 7 de junio de 2018 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2018.

*Jorge D. Franco. – Stella M. Huczak. –  
Mayda Cresto. – Horacio Goicoechea. –  
Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort.  
– Juan M. Pereyra. – Carlos G. Roma.  
– Laura Russo. – Alma Sapag. – Héctor  
A. Stefani. – Sergio J. Wisky. – Federico  
R. Zamarbide.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cresto, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Foro Nacional de Turismo de Bienestar-Salud y Termalismo: Uso terapéutico del recurso termal, a realizarse el 7 de junio de 2018 en Concordia, provincia de Entre Ríos.

Las señoras y los señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de dicho evento, organizado en forma conjunta por la Secretaría de Turismo y Cultura de la provincia de Entre Ríos, la municipalidad de la ciudad de Concordia y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA). Se realizará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia.

Este foro tiene entre sus principales objetivos dar a conocer e impulsar el uso terapéutico de los recursos termales.

Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo de salud es el proceso por el cual una persona viaja para recibir servicios de salud en un país diferente a aquel en el que reside. El motivo del viaje es la búsqueda de estos servicios de salud, en un sentido amplio. En el mismo orden, en la Ley Nacional de Turismo, 25.997, dentro del listado de las actividades comprendidas conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la OMT, se encuentra definida como “servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares”.

Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Jorge D. Franco.*

\* Artículo 108 del reglamento.

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Declarar de interés turístico de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el “Foro Nacional de Turismo de Bienestar-Salud y Termalismo: Uso terapéutico del recurso termal”, que se realizará el jueves 7 de junio de 2018 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

*Mayda Cresto.*